



Valparaíso, 4 de enero de 2024.

Oficio N° 638

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, acordó oficiar a usted, con el objeto de que informen sobre la triangulación de posición que se realiza respecto de dispositivos electrónicos o telefónicos por parte de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, particularmente en delitos complejos que requieren de respuesta inmediata, como son los secuestros, extorsiones, desapariciones de personas, entre otros, para saber la capacidad y estándar de respuesta que estas compañías entregan a las autoridades para intervenir los teléfonos involucrados, y los tiempos de respuesta máximos que se les exige a estos operadores para contar con la información de los móviles referidos.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a usted,



**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES  
SEÑOR CLAUDIO ARAYA.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E4298ACD4354C0C